

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 27 de febrero de 2025, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario habilitado, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D^a Begoña Gogorcena Marín
D^a Nuria Redín Garde
D. Miguel Angel Martínez Pérez
D^a Laura Torres Caminos
D. Aitor Cabodevilla Ollo
D^a Lola Eslava Serrano
D. Angel García Legaria
D^a Saioa Aristu Palacios

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Se prescinde de la lectura del acta del pleno celebrados el día 19 de diciembre de 2024 de carácter ordinario por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de dicha sesión sin que nadie lo haga.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 218 DEL POLIGONO 4 DE LUMBIER

Vista Memoria de Estudio de Detalle de la parcela 218 del polígono 4 de Lumbier, que tiene por objeto posibilitar la modificación de la alineación de las viviendas para aproximarlas más a la Calle Mayor y dejar mas amplitud en la calle Barriotxiko.

Visto el informe con Nº Expediente SAU U25-031, de 17 de febrero de 2025, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que el documento tramitado se considera admisible, por lo que podría aprobarse inicialmente con una serie de condiciones que se deberán de presentar para su aprobación definitiva.

Visto informe emitido por la secretaría de la Corporación, de fecha 25 de febrero de 2025, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir

Previo a proceder a su aprobación, la Sra Eslava pregunta cómo ha quedado el tema del ascensor, a lo que la Sra Alcaldesa responde que se ha conseguido que pongan uno que del garaje suba a pie de calle. El Sr García manifiesta también que ya que la Administración está siempre promoviendo medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas, debería ser la primera en implantarlas. La Sra Alcaldesa que Nasuvinsa se acoge a normativa y que ésta la cumplen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y 72 del Decreto Foral 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por UNANIMIDAD, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 218 del polígono 5 de Lumbier, según memoria de fecha febrero de 2025, redactado por RUE ARQUITECTOS y promovido por NASUVINSA, para la modificación de alineación de edificio.

SEGUNDO.– Disponer la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para la formulación de alegaciones y sugerencias al documento inicialmente aprobado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la "NASUVINSA" a los efectos oportunos

3.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NASUVINSA Y EL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER PARA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE REHABILITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EN ENTORNOS RESIDENCIALES.

La Sra Alcaldesa manifiesta que se trata de renovar el convenio del Proyecto ELENA-PRIMAVERA, aun sin saber si va a haber o no fondos para ello. Pero se ha creído necesario renovarlo ya que si se deja y luego se quiere retomar, seria mas trabajoso.

Considerando conveniente la aprobación del convenio y vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre NASUVINSA y este Ayuntamiento, para la continuidad del servicio de gestión de rehabilitación de acompañamiento y fomento de la rehabilitación en entornos residenciales.

SEGUNDO Dar traslado del presente acuerdo a NASUVINSA para proceder a su firma.

4.- APROBACION DENOMINACIÓN NUEVA CALLE

Aprobada la reparcelación y urbanización de la UE-14 en parcela 49 del polígono 2 y colindantes, y creándose una vía pública, de conformidad con el Plan Municipal, debe de tener la condición de vial.

Visto que no existe inconveniente en la modificación del tipo de clase solicitado, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero: aprobar la denominación de la nueva calle situada en la antigua parcela 49 del polígono 2 como CALLE IRATI.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Trabajos Catastrales de Navarra (TRACASA) para que tramite la modificación ante el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

5.- INFORMACIÓN Y ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL PROYECTO DE CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN LUMBIER.

Se trae este punto al pleno porque aunque ya se aprobó el proyecto hace un tiempo, por tema del ingreso de la subvención era un paso necesario.

El Sr Garcia pregunta por qué se ha decidido poner caucho cuando en principio no se va a poder poner de aquí a un tiempo. La Sra Alcaldesa explica que porque el corcho y la fibra de coco no da buenos resultados y también estaba la opción de hacerlo sin relleno, pero, consultado con el club, dijo que sin relleno no, por lo que se ha decido poner caucho.

La Sra Eslava pregunta que como ahora hay equipos femeninos si se ha pensado hacer algo con los vestuarios. La Sra Gogorcena informa que los vestuarios no se van modificar, ya que aunque hay equipos masculinos y femeninos, no hay partidos simultáneos, y chicos y chicas no coinciden en los vestuarios.

Traido el punto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD.

6. APROBACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELA COMUNAL A ROMAN BURGUETE OLLO.

Mediante instancia presentada en este Ayuntamiento el día 11 de febrero de 2025, D. Roman Burguete Ollo solicita un alquiler para varios años de la parcela 408 del polígono 6-C (termino de San Gregorio), pues la CHE le exige tener la parcela a su nombre para poder poner arbolado y regadío

Vista la solicitud, se trae a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

7.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA REGIR LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE PROYECTO DEL CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN LUMBIER.

La Sra Alcaldesa indica que teniendo todos los concejales el pliego que aquí se trae a aprobación, si hay alguna duda, el Sr Secretario las responderá.

El Sr Secretario explica que se trata de una tramitación ordinaria, que se colgará en el Portal de Contratación y que por tanto está abierta a todo oferente que tenga la capacidad técnica y

económica para la ejecución de la obra. Hay un plazo mínimo de 15 días para presentar oferta. Las ofertas las pueden presentar empresas de toda España.

La Sra Eslava pregunta si el plazo de ejecución es de tres meses, a lo que la Sra Alcaldesa manifiesta que si, que todos estos temas están consensuados con la Junta del CD ILUNBERRI, pues la temporada acaba el 30 de mayo y para el 30 de agosto tiene que estar la obra concluida. Sometido a votación, queda aprobado por UNANIMIDAD.

8.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Debiéndose proceder a la renovación de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio al haber expirado el plazo de cuatro años desde los últimos nombramientos efectuados, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, para lo cual se procedió a anunciar dichas vacantes convenientemente mediante convocatoria pública y publicándose al efecto anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Considerando que la elección se ha de efectuar por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación Municipal, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo reglamentario y comprobando que reúnen los requisitos para participar en dicha convocatoria (Ser español/a, mayor de edad y residir en esta localidad y no encontrarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de dicho cargo, de conformidad con la legislación vigente) se dan por admitidas las siguientes solicitudes: DOÑA RAQUEL HUARTE VIDONDO

La Sr. Alcaldesa propone para el cargo de Juez de Paz titular a Doña Raquel Huarte

La Sra Eslava manifiesta que anteriormente se había nombrado un juez de paz y un suplente. Pregunta si esta vez que no ha habido mas que una solicitud, no hay persona suplente, a lo que el Sr Secretario manifiesta que no.

A continuación se procede a la votación, y la Corporación municipal, acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- La elección de las siguientes personas:

- Para el cargo de Juez de Paz titular: DOÑA RAQUEL HUARTE VIDONDO.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a efectos de sus oportunos nombramientos, de conformidad con los arts. 7 y 8 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz y art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

9.- Resoluciones de Alcaldía

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

163/24 Licencia primera utilización
164/24 Expediente sancionador
165/24 Ampliación horario
166/24 Licencia obra
167/24 Adjudicación contrato de obra
168/24 Adjudicación contrato de obra
169/24 Adjudicación contrato de obra
170/24 Adjudicación contrato de obra
1/25 Finalización procedimiento sancionador
2/25 Licencia tenencia animales potencialmente peligrosos
3/25 Finalización procedimiento sancionador
4/25 Incoación procedimiento sancionador
5/25 Ayuda rehabilitación
6/25 Licencia vado
7/25 Emplazamiento comparecencia
8/25 Adquisición parcela
9/25 Incoación procedimiento sancionador
10/25 Licencia obra
11/25 Licencia obra
12/25 Licencia obra
13/25 Licencia obra
14/25 Licencia vado

- 15/25 Licencia obra
- 16/25 anulada
- 17/25 Ampliacion horario
- 18/25 Reserva plaza aparcamiento
- 19/25 Licencia obra
- 20/25 Adquisicion parcela
- 21/25 Licencia obra.

El Sr Garcia pregunta por el tema de las bicicletas, que donde van a estar. En principio, se van a poner en las piscinas pero indica que ellos habían pensado mejor ponerlos en el Centro de Interpretación. La Sra Alcaldesa manifiesta que el problema es la gestión y que lo hablara para ver si se puede cambian la ubicación y no afecta al PSTD. Se compromete a tratar el tema.

10.- VOTACION DE URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del ROF-RJEL: "4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas", la Sra. Alcaldesa propone incluir como puntos del orden del día: "Declaracion instituciones del 8 de marzo, acuerdos que procedan sobre escrito presentado por Socieda de Cazadores para batida de cabras y acuerdos que procedan sobre la solicitud de riego en paraje de La Pesquera". El Pleno, aprueba por UNANIMIDAD la declaración de urgencia de los puntos, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, y se continúa con la sesión.

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 MARZO

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
AYUNTAMIENTO DE LUMBIE

En ocasión del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, nuestra institución se une a la conmemoración de esta fecha significativa, que simboliza la lucha histórica por la igualdad de derechos y la equidad de género. Este día nos recuerda no solo los logros y avances alcanzados,

sino también los desafíos que todavía a día de hoy persisten en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.

Todavía persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia hacia las mujeres por el mero hecho de serlo, así como todavía está patente esa sociedad patriarcal en la que hemos estado anclados a lo largo de muchos años y que todavía a día de hoy está muy patente en algunos ámbitos de la vida.

Ante esta situación no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975.

Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos todavía nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos. Reconocemos que las mujeres han sido y continúan siendo fundamentales en el desarrollo social, económico y cultural de nuestras comunidades. Sin embargo, también somos conscientes de las barreras y discriminaciones que enfrentan diariamente, que limitan sus oportunidades y derechos .

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista y patriarcal, con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple :por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad (edadismo) o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población. En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Es necesario romper con el denominado “techo de cristal” que todavía a día de hoy impera en nuestra sociedad, limitando las carreras profesionales de las mujeres e impidiendo su avance.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, situándola en el centro de las preocupaciones y con categoría de problema social, con la necesidad imperante de dar una respuesta inmediata desde los poderes públicos que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local. Estos compromisos se deben plasmar en un trabajo conjunto hacia el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación, con los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades implementando políticas y programas que garanticen el acceso igualitario a recursos de educación, empleo para las mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales.
- Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas
- Fomentar en toda la localidad un entorno libre de violencia, ofreciendo apoyo y recursos, así como campañas de sensibilización y visibilización del papel de las mujeres.
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento.

En este Día Internacional de la Mujer, celebremos todos los avances logrados y renovemos nuestro compromiso en la lucha por un mundo sin discriminación, donde todas las mujeres puedan vivir libres y plenas.”

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD

12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE CAZADORES PARA SOLICITAR BATIDAS DE CABRAS EN LA SIERRA.

En fecha de 24 de febrero de 2025 tiene entrada en el registro solicitud por parte de la Asociacion de Cazadores de Lumbier, para que se inicie expediente para autorización de batidas de cabras en la Sierra de leire. La Sra Alcaldesa explica que debe ser el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra quien autorice y quien marque las fechas para su realización.

Sometido a votación, es aprobado por UNANIMIDAD.

13.- ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE RIEGO EN PLANTACIÓN REALIZADA EN PARCELA DE LA PESQUERA JUNTO AL PUENTE DE LOS HIERROS.

En fecha de 21 de abril de 2025, se solicitó a la CHE permiso para riego con agua del rio Salazar, el arbolado que se plantó el año pasado en la parcela de “La Pesquera”, junto al puente de los Hierros.

La CHE solicita también, para conceder dicha autorización, acuerdo plenario.

El Sr. García pregunta sobre toda la madera que hay acumulada en los ojos del puente de Las Cabras y entre los dos puentes. La Sra Alcaldesa explica que la madera que hay en los ojos del puente es competencia del ayuntamiento y que seguramente se retirará la próximas semanas por los trabajadores municipales, cuando baje un poco el caudal. Sin embargo, la madera acumulada en las orillas del rio no se puede tocar, porque hace falta permiso de medio ambiente y CHE, y ya han dicho que no se puede tocar, debido a que puede afectar al hábitat.

Traído a votación, es aprobado por UNANIMIDAD.

C.-) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra Aristu pregunta si se van a hacer mas actuaciones en la zona de “La Pesquera”, donde el año pasado se hizo la plantación de árboles. La Sra Alcaldesa dice que no, que la única actuación se prevé en Sielva. La Sra Aristu indica que los arboles plantados el año pasado están muy juntos y que parece que no se van a poder hacer muy grandes, a lo que la Sra Alcaldesa manifiesta que se hizo siguiendo las indicaciones de la Ingeniera.

El Sra García pregunta que como se ha hecho el intercambiador, donde se van aparcar los coches de la gente que va a la Foz en Semana Santa. La Sra Alcaldesa manifiesta que no se ha previsto ningún otro sitio alternativo. Se intentó comprar un campo para utilizarlo como aparcamiento pero no ha podido ser.

El Sr. Garcia pregunta por la falta de aparcamientos en el pueblo, ya que ahora también van a desaparecer 12 plazas en el solar dela Calle San Juan. La Sra Alcaldesa manifiesta que no tiene una varita mágica para solucionar dicho problema y que la desaparición de esas plazas de eraun

tema que está encallado, aunque ahora parece que puede moverse un poco, aunque es un tema farragoso.

La Sra Aristu pregunta por una zanja que se está haciendo la zona de entrada a la Foz, a lo que la Sra Alcaldesa contesta que se está cambiando la tubería de los baños pues era antigua y daba problemas.

La Sra Eslava, en relación al tema de las Ayudas a Colectivos, manifiesta que 17 colectivos presentaron solicitud para que se recondujera la situación y se hiciera normativa clara y específica para este tema y le extraña que no se traiga nada de esto a Pleno. También indica que entiende que había que hacer aportación para la Dana de Valencia, pero no por eso quitar la ayuda. La Sra Alcaldesa manifiesta que se constatará a los colectivos pero que la decisión es irrevocable porque además, dicha medida está dentro de la ley. Manifiesta también que de los colectivos indicados, varios de ellos tienen convenio bilateral con el ayuntamiento y uno de ellos por lo menos, ha recibido una ayuda de más de 7.000,00 euros del Gobierno de Navarra, por lo que no es verdad que solo cuentan con el dinero del ayuntamiento para sus actividades.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las 17 horas y cuarenta y cuatro minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretario, certifico.

